

MIRZA CRISTINA LEFEVER VELIZ

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 14

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): ACTIVIDADES DE OFICINAS PRINCIPALES,
AtenciOn de publico en establecimiento de salud publica.

Fecha: 01 de Junio de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

ADMINISTRATIVA EXTENSION SABADOS 4 HORAS SEMANALES MAYO 2026	92.800
ADMINISTRATIVA EXTENSION LUNES A VIERNES MAYO 2026	237.350
Total Honorarios: \$:	330.150
15.25 % Impto. Retenido:	50.348
Total:	279.802

Fecha / Hora Emisión: 01/06/2026 09:32



126228350001431D6C89

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202608010932

Fecha / Hora Impresión: 01/06/2026 09:32



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD.

NOMBRE: MIRZA LEFEVER VELIZ

R.U.T.: [REDACTED]

HONORARIO PRESUPUESTO NO
CONVENIO SI

PROGRAMA

FUNCIONES ATENCION EN EXTENCION HORARIA EN MES DE MAYO

CONTRATO

D.A. 401
INICIO 1-1-2026
TERMINO 31/012/2026
MÁXIMO SEMANAL
MENSUAL

REALIZÓ MÍNIMO DE HORAS SI

OBSERVACIONES

VALOR MENSUAL(según contrato) \$ 5050
HORA EFECTIVA(según contrato) \$ 5050

MES MAYO

DIAS TRAB 21

HORAS TOTALES 63

VALOR BOLETA 330150

NÚMERO BOLETA 14

DIRECTOR DESAM SAPI

V°B° DESAM
DIRECTOR DESAM

DIA	INGRESO	SALIDA	HORAS

SE ADJUNTA PLANILLA DE RELOJ CONTROL

SI

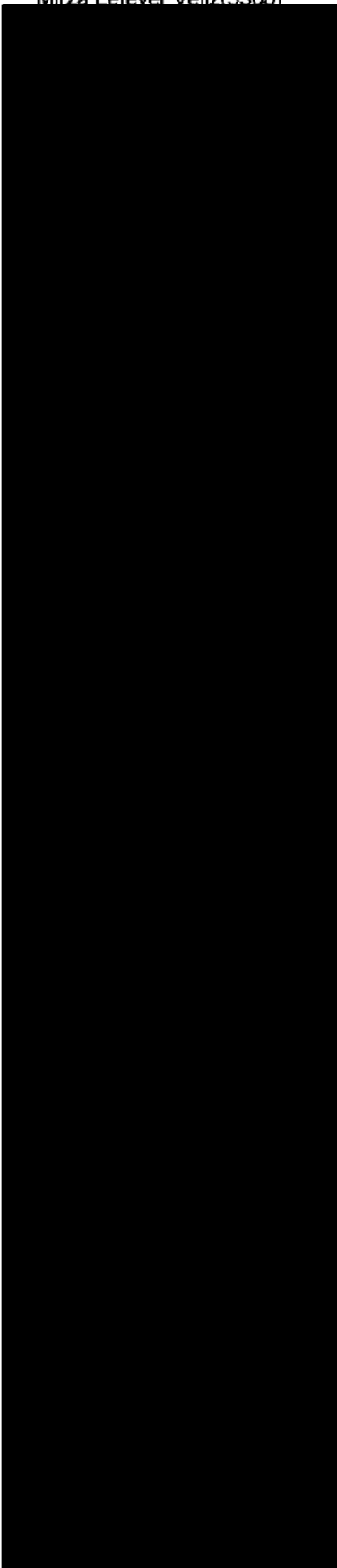
OBSERVACIONES

Registro de Asistencia (4 Columns)

(Mirza Lefever Veliz)

2026-05-01 -- 2026-05-31

Dpto.:OUR COMPANY	30-05-2026 13:00:2	M/Sal
Mirza Lefever Veliz(3305)	M/Ent: 25	
	M/Sal: 22	



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
CESFAM CONCON

CERTIFICADO N° 299

La jefatura y/o encargado(a), Certifica que MIRZA LEFEVER VELIZ RUT : [REDACTED]
ADMINISTRATIVO DE SOME en APS, en el mes de MAYO 2026, que se encuentran
debidamente registradas en sistema AVIS

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.



FIRMA DE LA JEFATURA Y/O ENCARGADO

Concón, JUNIO 2026



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON,

02/0

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 401

VISTOS:

- a. La Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- b. La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipal aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el 4 de este último cuerpo estatutario.
- c. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que tras administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Mun Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- d. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- e. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- f. Decreto Presupuestario N°47 de fecha 29 de diciembre del año 2025, que presupuesto de salud año 2026.
- g. Acuerdo
- h. Decreto alcaldicio N° 3766 de fecha 19 de diciembre del año 2025, acuerdo co 383, sesión de concejo ordinario N° 35 de fecha 15 de diciembre del año 2025
- i. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2024 Causa Rol N° 280
- j. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega f administrador municipal.
- k. Decreto Registrado N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nomb administrador municipal.
- l. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subroganc alcalde.
- m. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitución Municipalidad.
- n. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad actos administrativos.
- o. Certificado disponibilidad presupuestaria N°02 de fecha 15 de agosto del año 2
- p. Ficha personal de honorario N° 01 con presupuesto comprometido.
- q. Ord. Cesfam N° 523/2025 de fecha 29 de diciembre del año 2023.

CONSIDERANDO

- a. Que, la Ley N.º 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria Municipal, regula el régimen jurídico aplicable al personal que se desempeña en establecimientos de atención primaria administrados por las municipalidades y corporaciones municipales.
- b. Que, para el adecuado funcionamiento de los servicios de Atención Primaria y el cumplimiento de los objetivos sanitarios definidos por el Ministerio de Salud, hace necesario contar con apoyo profesional y/o técnico específico, de carácter transitorio.
- c. Que, las funciones requeridas no pueden ser cubiertas oportunamente con el regido por la Ley N.º 19.378, resultando procedente la contratación a honorarios conforme a la normativa vigente.
- d. Que, la contratación a honorarios se encuentra debidamente justificada.

[illegible]

IVAN SALAZAR LOPEZ	MEDICO EXTENSION HORARIA	4	01.01.2026	31.12.2026
SHIRLEY SAAVEDRA CLADERA				
JHONATTHAN VILLASANA LINOZ				
CAMILA MANSILLA SIERRA				
LISETH BRICEÑO RIVERO				
JAVIERA IRRIBARRA TAPIA	TENS	16	01.01.2026	31.12.2026
FRANCISCA CARRASCO VALENZUELA	VACUNATORIO			
DIEGO TORRES CAROCA	TONS	4	01.01.2026	31.12.2026
CAMILA DIAZ CASTRO	ENFERMERA	44	01.01.2026	31.12.2026

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasarán a parte integrante de este Decreto.

3. IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Su 21.03.001.001, Honorarios suma alzada adscrito al establecimiento

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO REGIONAL DE CONCEPCIÓN


SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO REGIONAL DE CONCEPCIÓN

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO DE HONORARIOS

En Concón, a 09 de enero del año 2025, comparece por una parte **D. F. ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en Calle Santa Laura N° 567, Alcalde de la Ilustre Municipalidad De [REDACTED] en adelante **MANDANTE** y **D. MIRZA LEFEVER VELIZ**, de Nacionalidad [REDACTED] Civil [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante el **MANDATARIO** los cuales vienen a el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento, el Mandante Don **FREDDY AL RAMIREZ VILLALOBOS**, en consideración a la representación que enviste, en Mandatario antes individualizado, para efectuar las labores específicas que le encargadas por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, obligándose a:

- ❖ Ejecutar personalmente las servicios específicas en forma regular y con las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos
- ❖ Realizar las labores personalmente con esmero, cortesía, dedicación y contribuyendo a materializar los objetivos del CESFAM.

SEGUNDO: El profesional deberá guardar reserva de los datos, inform antecedentes que recopile en el desempeño del servicio prestado, no debiendo c terceros el contenido de los informes, o instrumentos emanados del departa conforme a la prestación efectuada, constituyéndose una condición esencial del contrato, cuyo incumplimiento dará derecho al mandante a poner término inmediata.

TERCERO: Asimismo y resguardando la rectitud a que está sujeta la desempeño, el profesional tendrá prohibición de:

- ❖ Usar en beneficio propio o de terceros la información a que se tuviese acceso razón a la función que desempeña.
- ❖ Expresarse de manera impropia e irrespetuosa con la unidad técnica personas que desempeñen funciones en el CESFAM-SAR de Concón.

CUARTO El valor de esta Prestación de Servicios contratado ascenderá a la hora de **\$5.000.-** (cinco mil pesos) de lunes a viernes y de **\$ 5.500.- la hora día** (Cinco mil quinientos pesos), impuesto incluido, que será cancelada previa certificación de los trabajos realizados por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, realice las funciones de:

- ❖ **Digitador**, Extensión Horaria de lunes a viernes, 16 horas semanales e de turnos en el CESFAM de Concón, jornada distribuida de lunes a jueves las 17:00 hasta las 20:00 horas y viernes de 16:00 a 20:00 horas calendarizaciones entregada por la Dirección Cefam.
- ❖ **Digitador**, Extensión Horaria, sábado, 4 horas semanales en rotación de las 08:00 horas

QUINTO: El Mandatario deberá presentar una boleta de prestación de servicio acreditada su función, número de horas, mes de cobro y firmada, junto a un certificado el trabajo realizado, deberá adjuntar el reloj control y/o nómina de atendidos y copia del contrato de honorarios, se deberá entregar en secreto CESFAM, a más tardar el segundo día hábil del mes siguiente al trabajado, horas, para proceder a revisión y posterior pago, el cual se realizará séptimo y décimo día hábil del mes en curso, siendo obligación del Departamento de Finanzas realizar la retención de impuestos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos a las arcas fiscales dentro de los correspondientes. En caso de devolución de boleta de servicio, será considerada nueva fecha, según situación en particular. Sin perjuicio, que por fuerza mayor ac y en conocimiento de las partes, no sea posible cumplir en las fechas estipuladas.

SEXTO: El presente contrato comenzará a regir a partir del 01 de enero de diciembre del año 2025 y/o hasta que el Mandante ponga término en forma unilateral.

SEPTIMO: El Mandatario prestará sus servicios y tendrá como cont técnica a la Dirección del CESFAM – SAR.

OCTAVO: El profesional, declara bajo juramento que no se encuentra por algunas de las inhabilidades descritas en el artículo 54 de la ley 18.575 Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del estado, esto es:

a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, con cauciones ascendentes a doscientas UTM o más, con el respectivo organismo la administración pública. Tampoco podrán hacerlo quien tenga litigios por con la institución de que se trata, a menos que se refiera al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá a los directores, administradores, representantes y socios titulares del cliente o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando este contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas UTM o más, o pendientes, con el organismo de la administración a cuyo ingreso postula.

b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del estado al que postula, hasta el nivel de jefe de departamento o equivalente, inclusive.

c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

NOVENO: el trabajador deberá marcar su asistencia al trabajo en el reloj control evaluado de acuerdo al cumplimiento de metas del programa.

Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del Mandante y una copia en poder del Mandatario.

ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CONCHO
FREDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

NOMBRE	MIRZA LEFEVER VELIZ
RUT	
MES	MAYO 2026
CONVENIO/PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
HORAS SEMANALES	
HORARIO	LUNES A SABADO

Informe de actividades Honorarios

Día o Semana	Actividades
2/05/2026	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 104 REGISTRO CITA 97 OTROS REGISTROS 85
04/05/2026	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 108 REGISTRO CITA 98 OTROS REGISTROS 87
05/05/2026	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 107 REGISTRO CITAS 91 OTROS REGISTROS 89
06/05/2026	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 101 REGISTRO CITAS 97 OTROS REGISTROS 85
07/05/2026	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 102 REGISTRO 98 OTROS REGISTROS 87
08/05/2026	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 103 REGISTRO DE CITAS 88 OTROS REGISTROS 75
11/05/2026	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 96 REGISTRO DE CITAS 87 OTROS REGISTROS 68
12/05/2026	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 87 REGISTRO DE CITAS 77 OTROS REGISTROS 56
14/05/2026	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 78 REGISTRO DE CITAS 69 OTROS REGISTROS 82
15/05/2026	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 95 REGISTRO DE CITAS 74 OTROS REGISTROS 69

NOMBRE	MIRZA LEFEVER VELIZ
RUT	
MES	MAYO 2026
CONVENIO/PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
HORAS SEMANALES	
HORARIO	LUNES A SABADO

Informe de actividades Honorarios

Día o Semana	Actividades
16/05/202 6	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 104 REGISTRO CITA 97 OTROS REGISTROS 85
18/05/202 6	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 108 REGISTRO CITA 98 OTROS REGISTROS 87
19/05/202 6	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 107 REGISTRO CITAS 91 OTROS REGISTROS 89
20/05/202 2	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 101 REGISTRO CITAS 97 OTROS REGISTROS 85
23/05/202 6	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 102 REGISTRO 98 OTROS REGISTROS 87
25/05/202 6	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 103 REGISTRO DE CITAS 88 OTROS REGISTROS 75
26/05/202 6	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 96 REGISTRO DE CITAS 87 OTROS REGISTROS 68
27/05/202 6	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 87 REGISTRO DE CITAS 77 OTROS REGISTROS 56
28/05/202 6	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 78 REGISTRO DE CITAS 69 OTROS REGISTROS 82
29/05/202 6	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 95 REGISTRO DE CITAS 74 OTROS REGISTROS 69

30/05/202*

6

ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA

RECEPCIÓN 78

REGISTRO DE CITAS 65

OTROS REGISTROS 59

FIRMA

V°B° DIRECCIÓN:

